

Alcaldia Conto  
de Cortes

Señor D. Esteban  
buen las adjuntas cédulas  
de contrib. que a los vecinos  
de esa y territorios de esta  
comprendidos en las mismas,  
advertiéndoles que es dentro el  
termino de tres dias non  
presentan a pagar los tri-  
butos devidos, suplicas  
los apremios que marca  
la Ley.

Dios que a Cortes  
Cortes 16 julio 1841. Lo  
saber firmo el Sr. A.  
D. S.

Sr. A. de Villafraña. Ramon Ponce A. 3

